Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 03/2017

Asunción, 04 de Abril de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.124 – "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos Escritos",** Expediente N° 306.988, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 02/2017, siendo las dieciocho horas, del día lunes tres de abril del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.124 – "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos Escritos,** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de la oferta presentada y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

	Blanca Marin – Servicios Publicitarios		Alex Publicidad S.R.L.		Apolo 11 S.R.L.		Precio Referencial	%
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	--------	SI	--------	SI	--------		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	--------	SI	--------	SI	--------		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	--------	SIPE	--------	SIPE	--------		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE	--------	SIPE	--------	SIPE	--------		
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	--------	--------	--------	--------	--------		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	--------	--------	--------	--------	--------		

Recibí hoy 05-04-17

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	---------	---------	---------	---------	---------		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	---------	---------	---------	---------	---------		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI	---------	---------	---------	---------	---------		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	---------	---------	---------	---------	---------		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---------	---------	SIPE	---------	SIPE	---------		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---------	---------	SIPE	---------	SIPE	---------		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	---------	---------	SIPE	---------	SIPE	---------		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---------	---------	SIPE	---------	SIPE	---------		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	---------	---------	SI	---------	SIPE	---------		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---------	---------	SIPE	---------	SIPE	---------		
IV. Otros documentos.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**		
- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso (d) EXPERIENCIA", del numeral 20, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación. - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	SIPE	---------	SIPE	---------	SIPE	---------		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	**882.261**		**759.500**		**821.114**		**1.263.240**	**-30%**

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- La Representante de la Empresa unipersonal Blanca Marín - Publicidad, deja constancia de lo siguiente: La firma Alex Publicidad S.R.L., no cumple con el plazo de vigencia del plazo de la declaración jurada de mantenimiento de oferta, presentando la fecha 03 de Marzo del 2017, debiendo ser la misma la fecha de apertura de las ofertas (Documento Sustancial).
  RESPUESTA: El Comité ha realizado dicha verificación y ha encontrado que la misma declaración jurada aparece con fecha 03 de marzo de 2017, incumplimiento así con el punto 17 del anexo B de la Carta de Invitación, por lo tanto, la oferta de Alex Publicidad es rechazada.
- La Representante de la Empresa unipersonal Blanca Marín - Publicidad, deja constancia de lo siguiente: La firma Apolo 11 S.R.L., presenta su declaración jurada de mantenimiento de ofertas la obligación contraída con la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, dirigida a otra convocante (Documento Sustancial).

Scanned by CamScanner

RESPUESTA: En este sentido el Comité ha analizado dicha declaración jurada de mantenimiento de oferta y ha encontrado que en efecto, ha sido dirigida a otra institución y no a la convocante por lo que el documento carece de validez legal e invalida la oferta presentada por la Publicitaria Apolo 11 S.R.L.

- Este Comité ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada y con el precio más bajo y la variación que surge con respecto al precio referencial, a efectos de justificar las ofertas presentadas. En consecuencia, este Comité ha concluido que la variación del -30% que existe entre el precio referencial y la oferta seleccionada como la oferta más baja y la que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación se debe a los precios de mercado actuales vigentes al momento del llamado.

Procedimientos Realizados:

1. **El Oferente con el precio más bajo es BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, RUC:388022-2**: en consecuencia y en cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del documento de identidad y condición del representante Legal de la empresa Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme.
2. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda **(https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/)**, hemos constatado que el oferente y representante legal de la firma, no se encuentran inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
3. Queda suficiente constancia conforme documento del SIPE de la capacidad del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones conforme listado de adjudicaciones presentados con su oferta, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. Por lo expuesto, la firma Unipersonal Blanca Teodolina Marín, se encuentra plenamente habilitada y sin impedimentos para la ejecución efectiva del contrato conforme oferta aceptada y antecedentes presentados para ese efecto.

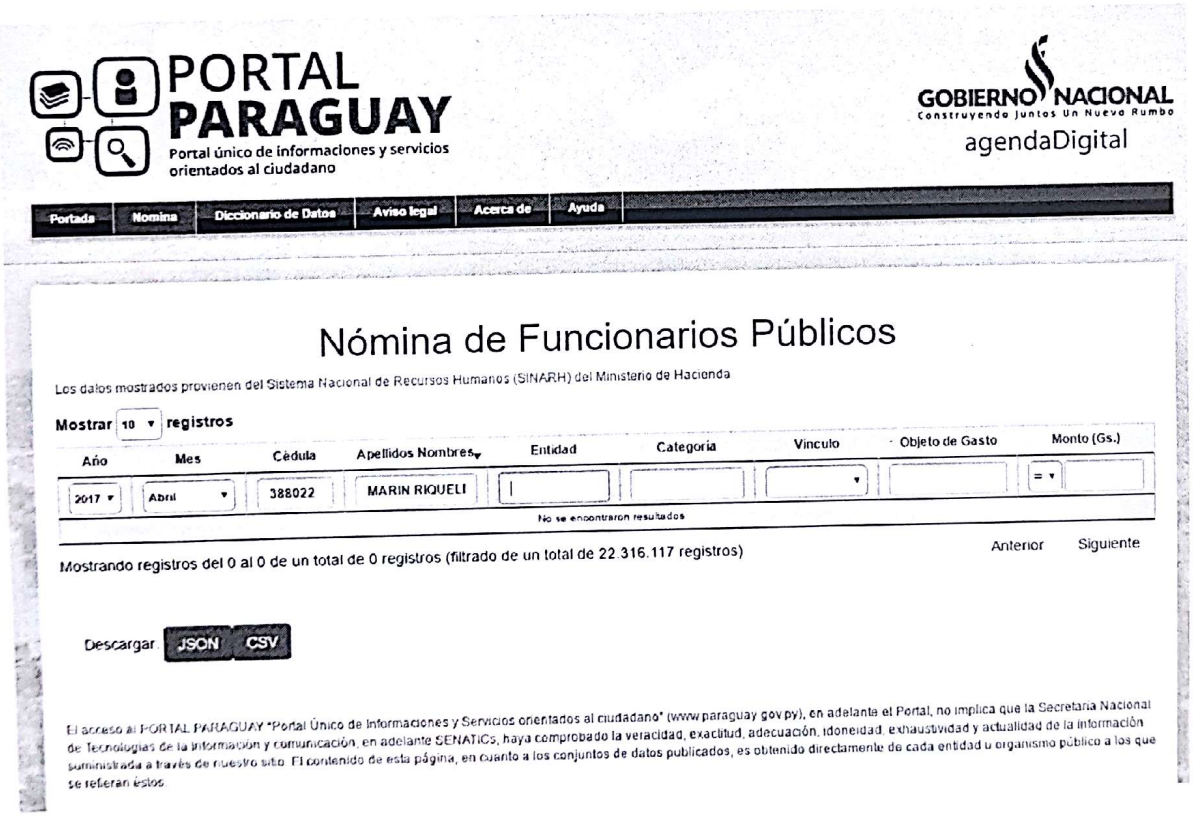
PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
2017	Abril	388022	MARIN RIQUELI					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 22.316.117 registros) Anterior Siguiente

Descargar JSON CSV

El acceso al PORTAL PARAGUAY "Portal Único de Informaciones y Servicios orientados al ciudadano" (www.paraguay.gov.py), en adelante el Portal, no implica que la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación, en adelante SENATICs, haya comprobado la veracidad, exactitud, adecuación, idoneidad, exhaustividad y actualidad de la información suministrada a través de nuestro sitio. El contenido de esta página, en cuanto a los conjuntos de datos publicados, es obtenido directamente de cada entidad u organismo público a los que se refieran éstos.

4. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** se encuentra habilitado como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.-

Scanned by CamScanner

5. Según lo establecido en la Carta de Invitación, no se ha aplicado Margen de Preferencia Nacional en la comparación de las ofertas según lo establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/12, pues los bienes ofrecidos no son de origen nacional y no corresponde el mismo.

6. Se ha verificado y dado cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación, Punto 20, enciso "a", con lo que respecta al análisis de la Capacidad Legal del Oferente que ha tenido el precio más bajo. El Oferente conforme consta en el Acta de Aperturas de Ofertas, ha presentado para su verificación, lo establecido en el anexo E, por lo que ha cumplido lo establecido en la Carta de Invitación.

7. La presente Contratación será por el régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017. El valor mínimo será de Gs. 10.012.921 (Guaraníes diez millones doce mil novecientos veintiuno) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 20.025.842 (Guaraníes veinte millones veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos).

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 7, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere: **Adjudicar**, salvo mejor parecer,el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.124 – "Servicios de Publicidad en Medios Periodisticos Escritos", para la FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A, a la empresa de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, RUC: 388022-2**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. *Luis Centurión* ***Funcionario***	Ing. Enzo Fabián Velázquez. ***Funcionario***	Prof. Lic. Arsenio Yillalba ***Representante del Consejo Directivo***

Scanned by CamScanner